

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano la demanda. Sírvase proveer.

Firma, 19 de diciembre de 2022

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2667
Radicado:	76001311001-2022-00428-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARITZA ALZATE VARELA
Demandado:	JORGE ORLANDO SANCHEZ OCHOA
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por la señora MARITZA ALZATE VARELA, a través de apoderado judicial, en contra de JORGE ORLANDO SANCHEZ OCHOA, mediante auto No. 2573 de 18 de noviembre de 2022, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Doce de Familia de Cali Valle, del Cauca,

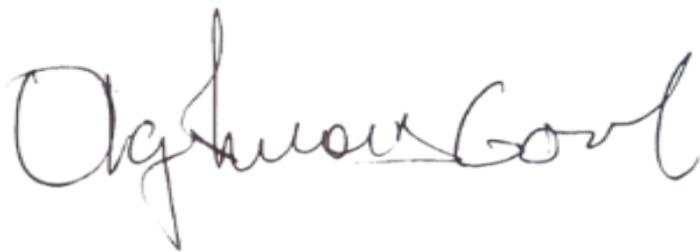
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda por la señora MARITZA ALZATE VARELA a través de apoderado judicial, en contra de JORGE ORLANDO SANCHEZ OCHOA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2573 de 18 noviembre de 2022.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

APL